



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A 0057**

**Paco Moncayo**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos, legales y financieros.

Que el Concejo Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Metropolitana 138 de 6 de febrero del 2005, mediante la cual se establece la modernización de los servicios de gestión territorial a través de un equipo centralizado de control de construcciones que debe iniciar su ejecución en el mes de junio del 2005.

Que para el cumplimiento de la modernización de los servicios de gestión territorial, se debe cumplir los proyectos: Control de Construcciones, Notificación de Valoración del Bienio 2006-2007; y, Atención de Reclamos;

Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito autoriza al señor Alcalde Metropolitano delegar facultades y atribuciones que le corresponden como Jefe de la Administración General a: Administradores Zonales y a los Directores Generales en el ámbito de su respectiva competencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, L.384 del Código Municipal,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Delegar al señor Director Metropolitano de Administración Tributaria, la atribución de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de adquisición, alquiler de bienes y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía no supere el valor de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico, para el cumplimiento de los proyectos "Control de Construcciones, Notificación de Valoración del Bienio 2006-2007"; y, Atención de Reclamos".



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A** 0057

**Art. 2.-** El funcionario delegado es responsable ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal por las violaciones de la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y más disposiciones conexas en las que pudiere incurrir.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.



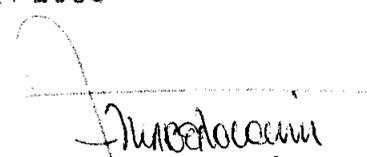
Paco Moncayo Gallegos



ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RAZON:** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo del 2005.

LO CERTIFICO.- 31 MAY 2005



Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CJ/MSS/CC  
31-05-05